



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de abril de dos mil veintiuno.

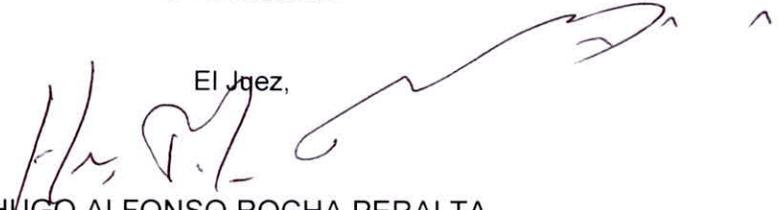
Rad. 2013-00081

Visto el anterior memorial, se admite la REVOCATORIA DEL PODER conferido a la doctora TERESA CEBALLOS CUBILLOS en este proceso.

Igualmente se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la doctora LUZ ANGELA RODRIGUEZ BERMUDEZ para actuar en estas diligencias como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

| |
|--|
| NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral, 15 de abril de 2021.- El auto anterior es notificado el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. <u>1</u> La secretaria, ARCENIS RAMIREZ. |
|--|